

Municipio 18 de Mayo, Viernes 28 de Mayo de 2021

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Presupuestal correspondiente al renglón N° 5278, es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5115, 5286 del programa GCI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5115, 5286, al rubro N° 5278, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00026.

2 -Cumplido, vuelva.



[Handwritten signature]
FIRMA ALCALDESA
Adriana Sánchez

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Vivian Cordeiro

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL

CARMEN SOBA FERNANDEZ

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL
MARLEY RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
FIRMA DE CONCEJAL

Dr. RODRIGO ROLON
CONCEJAL (s) P.N.-
Cel. 098 942 942

ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv.Mnto.)	267.324,00	300.984,00	
5115	Materias Primas, Agropecuarias y Forestales	169.734,00		120.000,00
5286	Artísticos y Similares	246.338,00		180.984,00
	TOTAL		300.984,00	300.984,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440-00026 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Betania Álvarez

Tesorería



Nancy Rodríguez



Dr. RODRIGO ROLÓN
CONCEJAL (s) P.N.
Cel. 098 942 942



ADRIANA SANCHEZ
Alcaldesa
Municipio 18 de Mayo



ES COPIA FIEL

